

COMUNICADO

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Medellín, 13 de julio de 2020

Asunto: Actividades Académicas segundo período de 2020 y otras medidas de protección para la comunidad universitaria.

En consonancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional en materia de desarrollo de las actividades académicas para el período 2020-2, el Consejo Académico reunido de manera virtual el día 8 de julio, se permite dar a conocer algunas medidas tomadas para garantizar que dicho semestre transcurra en las mejores condiciones posibles, atendiendo las directrices del Gobierno Nacional y Local.

1. Sobre la presencialidad y trabajo remoto asistido por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para desarrollar las actividades académicas durante el próximo semestre se han clasificado los cursos en tres tipos: cursos que requieren un alto uso de los laboratorios y talleres, cursos teórico prácticos y cursos teóricos. A continuación, se indica cómo se abordarán cada uno de ellos.

- **Cursos teórico práctico que requieren un alto uso de los laboratorios y talleres:** en estos casos, habrá presencialidad solo para los laboratorios, guardando todos los protocolos debidos para preservar la salud de todo el personal académico: docentes, estudiantes, laboratoristas.
- **Cursos teórico -prácticos:** las Facultades determinarán cada uno de los mismos, posibilitando la alternancia entre clases remotas asistidas por TIC y presenciales, estas últimas guardando todos los protocolos debidos para preservar la salud de todo el personal académico: docentes, estudiantes, laboratoristas.
- **Cursos teóricos:** estos cursos se realizarán 100% de manera remota mediante el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-. Con el fin de poder acompañar a los docentes y estudiantes en el desarrollo de estos cursos, se requiere que los mismos sean gestionados desde el

Sistema de Gestión de Aprendizaje Mi U Virtual, administrado por el subproceso de virtualidad.

2. Sobre la presencia al interior de la Institución de docentes y administrativos durante el desarrollo del semestre 2020-2.

Por su parte, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, consciente de la necesidad de proteger a todos los miembros de la comunidad institucional, en atención a lo estipulado por el Ministerio de Salud en las **Resolución 666 de 2020** y **Circular Externa 100-009 de 2020**, **Circular Externa 30 del 8 de mayo de 2020** y aplicando los **Lineamientos del Ministerio de Educación**, se permite informar que el personal **docente y administrativo y proveedores**, que presente algunas de las siguientes comorbilidades, no podrán ingresar a la institución a realizar actividades presenciales:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular.
- Hipertensión arterial – HTA.
- Accidentes cerebrovasculares.
- VIH.
- Cáncer.
- Uso de medicamentos como corticoides o inmunosupresores,
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica – EPOC.
- Mujeres en embarazo.
- Personas mayores de 60 años.
- Las demás definidas en el anexo técnico del protocolo general de bioseguridad.

Para la caracterización del personal docente y administrativo de la Institución, se aplicó la **Encuesta de Condiciones de Salud del Campus** y con base en ella, se establece la restricción de no ingreso a la Institución para quienes tienen nivel de riesgo ALTO en las morbilidades nombradas. Se exige a todos los docentes y administrativos que aún no han diligenciado la encuesta, realizarla cuanto antes, pues este es un requisito indispensable.

3. Sobre la presencia al interior de la Institución de estudiantes durante el desarrollo del semestre 2020-2.

De igual manera, para el caso de la población estudiantil, el Ministerio de Educación Nacional, en los *Lineamientos para la prestación del servicio de*

educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, emitidas el 13 de junio de 2020, establece en el numeral 2.1.4. *Caracterización de las condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa asociadas a edad y comorbilidades*, que la no presencialidad se hace obligatoria para aquellas personas que tengan comorbilidades de base que implican alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.

De otro lado, esta medida aplica también a la población estudiantil que presente alguna de las siguientes morbilidades, quienes deberán continuar recibiendo las clases de manera remota:

- Adultos mayores de 60 años.
- Jóvenes y adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave:
 - Afecciones cardíacas graves
 - Enfermedades pulmonares crónicas
 - Hipertensión arterial no controlada
 - Diabetes mellitus no controlada
 - Enfermedad renal crónica
 - Enfermedad hepática
 - Obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40
 - Malnutrición
 - Anemia de células falciforme
 - Afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, sida, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).
 - Las mujeres en periodo de gestación (embarazo).
- Todo caso probable o confirmado de COVID-19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación.
- Las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable confirmado de COVID-19.
- Adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).

4. Sobre la permanencia al interior del campus durante el semestre 2020-2.

Al interior de la Institución no se dispondrá de venta de alimentos, ni de espacios para socializar, ni acceso a gimnasio, ni a biblioteca. Una vez concluidas las actividades presenciales previstas para el día, docentes y estudiantes deberán abandonar las instalaciones de la Institución, para no exceder el aforo de población permitido y posibilitar que las demás actividades se puedan desarrollar adecuadamente.

Finalmente, invitamos a toda la comunidad universitaria a acatar con mucha responsabilidad todas las medidas tomadas por la Institución durante esta emergencia, las cuales están encaminadas a salvaguardar la salud de todos.

Atentamente,



Juan David Gómez Flórez
Rector